ADENDA N°1.-
L.C.O N°03/16 ADQUISICION DE MINIBUS PARA EL DISTRITO DE CAPITAN MEZA – ID N° 303145

1- Seccion II Criterios de Evaluacion y Requisitos de Calificacion inc.b) se tendra en cuenta para el análisis de los ratios para determinar la capacidad financiera, teniendo en cuenta los últimos 3 años cuales son 2012, 2013 y 2014.-
2- Se incluye lo siguiente para la Seccion II en cuanto al criterio de uso obligatorio, aprobado por Resolucion DNCP N° 849/15, para calificar la Capacidad Legal del Oferente:
Calificacion Legal:

El Comité de Evaluacion confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03

Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40

Inciso b): Verificara por los medios disponibles si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Funcion Publica" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica. Si se constata que alguna de las personas mención adas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes publicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta sera rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Direccion Nacional de Contrataciones (DNCP) para los fines pertinentes.-

3- MARGEN DE PREFERENCIA
(c)*Margen de Preferencia para productos nacionales:*

Los productos deberán ser de origen nacional en virtud de lo que establece el Dictamen del Ministerio de Hacienda **N°. 126 de fecha 19 de junio del 2013,** además al Decreto 6225/11 Art. 2 Inc. d): en la cual se establece que. Las contrataciones de servicio que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales; si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada como fuera del territorio departamental de la contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá

exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación.

4- SECCION III ESPECIFICACIONES TECNICAS

Agregar a la existente:

- Que el minibús a ser adquirido que el tipo de combustible que debe utilizar el minibús es DIESEL
- Los vidrios deben ser inastillables
- Y la provision del bien ya debe incluir en la oferta la transferencia, cedula verde y el seguro de la misma por un año desde la entrega del bien

5- SECCION IV. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)La forma de pago sera a plazo el cual se pagara el 90% del monto de la oferta dentro de los 20 dias de entrega de la factura y el 10% restante una vez sea entregada la transferencia, decula verde y seguro del bien dentro de los 20 dias de entrega de la factura por el saldo.-

6- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor
(e) La Resolucion de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;"
(f) [Agregar aquí cualquier otro (s) documento (s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos sera en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

7- LA FECHA TOPE PARA ENTREGA DE OFERTAS ES EL MARTES 29 DE MARZO DE 2.016 A LAS 11:00HS.

8- LA FECHA DE APERTURA ES EL MARTES 29 DE MARZO A LAS 11:15HS.

CAPITÁN MEZA KM.16; 21 DE MARZO DE 2.016.-

C.P.N. Nancy Pacheco
Encargada de U.O.C.